



Sabanalarga, Atlántico, 14 de junio de 2022

REFERENCIA: EJECUTIVO SINGULAR
EJECUTANTE: COOPERATIVA MULTIACTIVA SUPER DE COLOMBIA "COOMSUPERCOL"
EJECUTADOS: KELVIN ANDRES OROZCO FONG
RADICACION: 08-638-40-89-001-2021-00068-00

INFORME SECRETARIAL: Señora Juez, a su despacho, el proceso ejecutivo singular de la referencia, con el informe que la liquidación del crédito presentada por el Dr. Edén Charlie Manotas Medina, en su calidad de apoderado judicial de la Cooperativa demandante; a la cual se le dio traslado conforme a la ley y esta no fue objetada. Sírvasse Proveer.- JULIO DIAZ MORELO.- El Secretario

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL ORAL DE SABANALARGA - ATLANTICO.
Sabanalarga, Atlántico, 14 de junio de 2022

Verificado el anterior informe secretarial, procede el juzgado a resolver sobre la aprobación o modificación de la liquidación del crédito presentada por Dr. Edén Charlie Manotas Medina, en su calidad de apoderado judicial de la COOPERATIVA MULTIACTIVA SUPER DE COLOMBIA "COOMSUPERCOL", y que fue puesta en traslado conforme a la normatividad vigente.

Este despacho judicial teniendo en cuenta que no habiéndose presentado objeción a la liquidación por parte de los demandados, que fueron liquidados los intereses moratorios conforme lo establece la Superintendencia Bancaria, le impartirá aprobación a la liquidación del crédito por valor de **DIEZ MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS MONEDA LEGAL (\$ 10.653.458,00)**. Por lo antes expuesto, este despacho

RESUELVE:

UNICO: Apruébese en todas y cada una de sus partes la liquidación del crédito presentada por Dr. Edén Charlie Manotas Medina, en su calidad de apoderado judicial de la COOPERATIVA MULTIACTIVA SUPER DE COLOMBIA "COOMSUPERCOL", por valor de **DIEZ MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS MONEDA LEGAL (\$10.653.458,00)**, y entréguese a la parte demandante los títulos descontados al ejecutado hasta la concurrencia del crédito.

NOTIFICACION POR ESTADO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE
NOTIFICA POR ESTADO N°75
DE FECHA 15 DE JUNIO DE 2022
A LAS 8:00 AM
JULIO DIAZ -SECRETARIO

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
JUEZ
MONICA MARGARITA ROBLES BACCA.

Firmado Por:

Monica Margarita Robles Bacca
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Sabanalarga - Atlantico

Código de verificación: **0b74459274dd97fc10ab261ce88eb96876b9366f272aadd790d16cb55a2a3ec0**

Documento generado en 14/06/2022 01:17:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>